

Gennaro Schiano

CATÁSTROFES, AGENTES LOCALES Y NOTICIAS GLOBALES: UNA APROXIMACIÓN FILOLÓGICA*

DOI 10.19229/1828-230X/51062021

RESUMEN: Durante los primeros días de octubre de 1646 en la isla de La Palma, en Canarias, una erupción del volcán Martín causa daños ingentes en los territorios surorientales incluidos actualmente en el municipio de Villa de Mazo. La noticia circula gracias a una carta de relación publicada en Madrid, en Valencia y en Sevilla, en 1647 (y, traducida, en Milán en 1648). Se trata de un texto escrito por Alonso de Inclán y Valdés, corregidor de las islas canarias de Tenerife y de La Palma, para Felipe IV. El corregidor describe el acontecimiento con gran precisión, reconstruyendo sus numerosas fuentes y refiriendo las decisiones tomadas, con el objetivo de pedir al soberano alivios para la población. Además, el relato de esta erupción se encuentra también en dos testimonios manuscritos. Las relevantes diferencias entre las versiones manuscritas e impresas que relatan el evento constituyen un caso de estudio notable para sondear cuestiones heterogéneas relativas a los géneros noticieros y, en particular, a los dedicados a los desastres de origen natural.

PALABRAS CLAVE: Canarias, Erupción volcánica, Relaciones de sucesos, Desastres de Origen Natural, Crítica Textual.

DISASTERS, LOCAL ACTORS AND GLOBAL NEWS: A PHILOLOGICAL APPROACH

ABSTRACT: During the first days of October 1646 on the island of La Palma, in the Canary Islands, an eruption of the Martín volcano caused enormous damage in the south-eastern territories, currently included in the municipality of Villa de Mazo. The news circulates thanks to a carta-relación published in Madrid, Valencia and Seville, in 1647 (and, translated, in Milan in 1648). It is a text written by Alonso de Inclán y Valdés, corregidor of the Canary Islands of Tenerife and La Palma, for Felipe IV. The corregidor describes the event with great precision, reconstructing his numerous sources and referring to the decisions made, with the aim of asking the sovereign for relief for the population. Furthermore, the account of this eruption is also found in two handwritten testimonies. The relevant differences between the handwritten and printed versions that relate the event constitute a notable case study to probe heterogeneous issues related to news genres and, in particular, those dedicated to disasters.

KEYWORDS: Canary Islands, Volcanic Eruption, Relaciones de sucesos, Disasters, Philology.

* Este trabajo se enmarca en el proyecto ERC DisComPoSE - Disasters, Communication and Politics in Southwestern Europe (European Union's Horizon 2020 research and innovation programme-grant agreement No 759829). El artículo refleja únicamente la opinión del autor y la Agencia no se hace responsable del uso de la información que contiene.

Abreviaturas: Agi (Archivo General de Indias, Sevilla), Ahn (Archivo Histórico Nacional, Madrid), Bnb (Biblioteca Nazionale Braidense, Milano), Bne (Biblioteca Nacional de España, Madrid), Bl (British Library, London), Bpc (Biblioteca Provincial de Córdoba).

Los títulos y los textos de los impresos y de los manuscritos han sido transcritos acudiendo algún criterio mínimo de modernización: resolución de abreviaturas, sustitución de *u* consonántica por *v* y de *ʃ* por *s*.

1. Nápoles, San Miguel, La Palma

Durante los primeros días de octubre de 1646 en la isla de La Palma, en Canarias, una erupción volcánica, anunciada por algunos terremotos, causa daños ingentes en los territorios surorientales incluidos actualmente en el municipio de Villa de Mazo. Se trata del volcán Martín, también conocido como volcán de Tigalate o Tiguelate, que afecta a la población palmera 61 años después de la última erupción del Tehuya. Si los volcanes son asombrosos paisajes de la memoria¹ que, a través de su perfil, conservan testimonio de las erupciones pasadas, las consecuencias de la catástrofe de 1646 se aprecian todavía gracias a los ríos de lava, ahora petrificados, que corrieron, a la sazón, hacia el mar².

Aunque, como ha destacado Miguel Santiago³, los hechos relativos a esta erupción hayan sido poco visitados⁴, hasta dudar de su efectivo acontecimiento, el evento trágico alcanza un eco mediático considerable en los impresos pre-periodísticos del tiempo. Estamos en la época de máxima difusión de los géneros noticieros⁵: en todos los países europeos se constituye gradualmente un público de lectores-oidores que espera noticias, que está interesado por lo que pasa en lugares lejanos, que experimenta, por primera vez en la historia de Occidente, una inédita percepción de la contemporaneidad⁶. Dentro de las diferentes noticias que circulan

¹ Véase P. Violi, *Paesaggi della memoria. Il trauma, lo spazio, la storia*, Bompiani, Milano, 2014.

² Efectivamente, la abertura de fisuras y de chimeneas múltiples en la ladera del volcán fue uno de los aspectos más extraordinarios y funestos de dicha erupción que causó daños significativos tanto a la vegetación, como a los ganados de los lugares comarcanos. Como ha destacado Carmen Romero Ruiz (*Manifestaciones volcánicas históricas del Archipiélago Canario*, Universidad de la Laguna, 1991), en 1646 el Martín sigue las dinámicas típicas de los eventos eruptivos estrombo-vulcanianos, desde la emisión gaseosas, hasta las columnas eruptivas, desde el comportamiento explosivo de los primeros días, hasta las últimas etapas eruptivas efusivas.

³ M. Santiago, *Los volcanes de La Palma*, «El Museo Canario», n. 75-76 (1960), p. 320.

⁴ Con respecto, por ejemplo, a las de los volcanes de Tehuya de 1585 o de San Antonio de 1677. Véanse C. Romero Ruiz, *Manifestaciones volcánicas históricas del Archipiélago Canario* cit. y F.T. Fajardo Spínola, L.A. Anaya Hernández, *Documentos inéditos sobre la erupción volcánica de 1677-78 en la isla de La Palma*, «El Museo Canario», n. 53 (1998), pp. 433-50.

⁵ Para estudios recientes sobre las épocas de máxima circulación de los géneros noticieros pre-periodísticos: H. Ettinghausen, *How the press Began. The Pre-Periodical Printed News in Early Modern Europe*, «Janus», Anexo 3, 2015; A. Mancera Rueda, J. Galbarro García, *Las relaciones de sucesos sobre seres monstruosos durante los reinados de Felipe III y Felipe IV (1598-1665)*, Peter Lang, Bern, 2015.

⁶ B. Dooley (ed.), *The Dissemination of News and the Emergence of Contemporaneity in Early Modern Europe*, Ashgate, Farnham, 2010; A. Pettegree, *The Invention of News. How the World Came to Know about Itself*, Yale University Press, New Haven-London, 2014.

en el retículo medial de la alta Edad Moderna, los desastres debidos a fenómenos de la naturaleza reciben, entre las últimas décadas del siglo XVI y la primera mitad del XVII, una relevante cobertura, engendrada por un cambio considerable en la percepción de la catástrofe; cambio debido no solo al imaginario sensacionalista de la cultura barroca⁷, sino también al desarrollo de un pionero pensamiento científico, que contiene a las etiologías de la religión la explicación de fenómenos extraordinarios. De hecho, el desastre canario se inserta en una serie de eventos volcánicos que recibieron considerable atención en los medios durante la primera mitad del 1600, como la erupción del Vesubio de 1631, que adquiere una divulgación global, tanto en los territorios del Imperio español como en otros países⁸, y la erupción del volcán submarino de Candelaria en la isla azoreña de San Miguel de 1638, relatada por impresos extraordinarios que intentan explicar el acontecimiento a través de una narración con muchos detalles y con el soporte de raros grabados descriptivos⁹.

Los hechos de la Isla de la Palma circulan gracias a una carta de relación publicada en Madrid, en Valencia y en Sevilla, en 1647 (y, traducida, en Milán en 1648)¹⁰. Se trata de un texto escrito por Alonso de Inclán y Valdés, corregidor de las islas canarias de Tenerife y de La Palma, para Felipe IV. El corregidor describe el acontecimiento con gran precisión, reconstruyendo sus numerosas fuentes y refiriendo las decisiones tomadas, con el objetivo de pedir al soberano alivios para la población. Además, el relato de esta

⁷ Sobre las conexiones entre periodismo aurisecular y sensacionalismo: H. Ettinghausen, *Sexo y violencia: noticias sensacionalistas en la prensa española del siglo XVII*, «Edad de Oro», n. 12 (1993), pp. 95-107 y H. Ettinghausen, *Prensa amarilla y Barroco español*, en Roger Chartier y Carmen Espejo Cala (eds.), *La aparición del periodismo en Europa: comunicación y propaganda en el Barroco*, Marcial Pons Historia, Madrid 2012, pp. 127-158. Sobre los cambios en la interpretación y la explicación de las catástrofes en la alta Edad Moderna véanse: F. Walter, *Catastrophes. Une histoire culturelle (XVIe-XXIe siècle)*, Seuil, Paris, 2008 y F. Lavocat (ed.), *Pestes, incendies, naufrages. Écritures du désastre au dix-septième siècle*, Brepols, Tournhout, 2011.

⁸ El acontecimiento se relata en muchos impresos publicados en Nápoles, en Madrid y en muchas otras ciudades (L. Faria, *Relacion cierta, y verdadera de el incendio de la Montaña de Soma...* Secondino Roncagliolo, Napoli, 1631; J. De Quiñones, *El monte Vesuvio ora la montana de Soma*, Juan González, Madrid, 1632).

⁹ Véanse las ediciones madrileña y barcelonesa de la relación anónima: *Prodigioso Volcan de fuego, que exala en el medio del mar Oceano* (Francisco Martínez, Madrid, 1638; Jaime Matevad, Barcelona, 1638).

¹⁰ El texto aparece también en una traducción publicada en Milán, en 1648, por los hermanos Malatesta; la traducción parece tener como fuente la edición madrileña. Es un ejemplar de cuatro cartas en cuarto, guardado en la BnB: *Copia di lettera di D. Alonso de Yclam, y Valdes, governatore dell'Isola di Tenerife, e di Palma, scritta à S.M. Cattolica, dandoli conto delli Vulcani in quell'isole, e fiumi di fuoco, che correvano fino nel Mare*, Fratelli Malatesta, Milano, 1648.

erupción se encuentra también en dos testimonios manuscritos guardados en la Bne y en la BI¹¹.

Las relevantes diferencias entre las versiones manuscritas e impresas que relatan la erupción canaria constituyen un caso de estudio notable para sondear cuestiones heterogéneas relativas a los géneros noticieros y, en particular, a los dedicados a los desastres: en primer lugar, los entrelazamientos entre canales oficiales y confidenciales que transforman una correspondencia entre agentes locales y poder central en una noticia pública¹²; en segundo lugar, la convivencia entre manuscrito e impreso, es decir, entre medios viejos y nuevos que parecen todavía concebidos para destinatarios diferentes¹³; por último, las modalidades por las cuales los mismos mecanismos de comunicación entre instituciones interesan a un público más amplio que, a través de las noticias de desastres, empieza a leer y a conocer cómo se informa y actúa el poder¹⁴. Además, desde una perspectiva metodológica, nuestro caso de estudio pretende demostrar cómo las herramientas de la crítica textual pueden otorgar elementos significativos para rastrear los caminos de la información relativa a las catástrofes de origen natural y las acciones de las instituciones en estados de emergencia.

2. Transmisión textual

Antes de seguir con el análisis, es oportuno detenerse en una breve descripción de la tradición textual de los testimonios del informe de la erupción, con indicación de los ejemplares consultados. De hecho, las observaciones y los comentarios propuestos en los siguientes apartados proceden, como se verá, de un examen con-

¹¹ Sobre los testimonios impresos del informe véase A. Millares Carló, *El volcán de La Palma en 1646*, en «El Museo Canario», n. 2 (1934), pp. 81-86, que además proporciona el texto de la edición madrileña.

¹² F. Bouza, *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el Siglo de Oro*, CSIC, Madrid, 2008; M. Rospocher (ed.), *Beyond the Public Sphere. Opinions, Publics, Spaces, in Early Modern Europe*, Il Mulino/Duncker & Humblot, Bologna/Berlin, 2012.

¹³ F. Bouza, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Marcial Pons, Madrid, 2001; M. Infelise, *Prima dei giornali. Alle origini della pubblica informazione*, Laterza, Roma-Bari, 2002; F. De Vivo, *Patrizi, informatori, barbieri. Politica e comunicazione a Venezia nella prima età moderna*, Feltrinelli, Milano, 2012.

¹⁴ F. Lavocat, *Narratives of Catastrophe in the Early Modern Period: Awareness of Historicity and Emergence of Interpretative Viewpoints*, «Poetics Today», n. 3-4 (2013), pp. 253-300; D. Cecere, *Moralising Pamphlets. Calamities, Information and Propaganda in Seventeenth-Century Naples*, en D. Cecere, C. De Caprio, L. Gianfrancesco, P. Palmieri (eds.), *Disaster Narratives in Early Modern Naples. Politics, Communication and Culture*, Viella, Roma, 2018, pp. 129-146.

junto entre ellos, con el objetivo de ponerlos en diálogo y rastrear supuestas relaciones textuales.

Manuscritos

MS_m *Relacion de la erupción de un volcán en la Isla De Palma (Canarias) dirigida a S.M. (Por el Gobernador), en 18 de Diciembre de 1646.*
Bne, MSS/18633/49.

El ejemplar se encuentra en cuatros hojas en folio del manuscrito 18633, un volumen facticio de cartas y despachos varios relativos a los siglos XV-XIX. El texto no lleva firma y está fechado el 18 de diciembre de 1646. Los detalles del catálogo general y la hoja de guarda notan que el autor del texto es un gobernador anónimo y que la carta está dirigida a una non identificada «Vuestra majestad».

MS_i *Tembolor de tierra en las Islas de Canaria, que sucedió en el año de 1646, de que dió cuenta a Su Magestad Don Pedro Carrillo de Guzmán, Presidente de aquellas Yslas, en carta de 18 de Octubre, del referido año de 1646.*
Bl, Egerton Ms 2052, ff. 103r-108r.

El segundo testimonio manuscrito, al que nos referiremos, se encuentra en la Bl y, en particular, entre las hojas 103r-108r del manuscrito Egerton ms 2052. En este caso, nuestra relación se conserva en una miscelánea de *Tratados varios* relativos a los años 1571-1699; se trata de textos de corte informativo, político o administrativo entre los cuales se incluyen también otras noticias de desastres, como los terremotos de 1687 en Lima y de 1693 en Sicilia. La rúbrica que introduce el texto cita algunos elementos erróneos, que no aparecen ni en el otro testimonio manuscrito, ni en los impresos: ante todo, habla de un temblor de tierra y no de una erupción volcánica («temblor de tierra en las islas de Canaria»); en segundo lugar, anuncia que el autor de la carta es Don Pedro Carrillo de Guzmán «presidente de aquellas islas», en realidad capitán general de Canarias en 1646; finalmente equivoca la fecha de la carta, escrita, como confirma el manuscrito madrileño, en diciembre de 1646 y no en octubre.

Impresos

- m* *Copia de una carta que D. Alonso de Yclan y Valdes, gobernador de Tenerife y la Palma, escribió a su Magestad, dandole cuenta de los volcanes que rebentaron en la dicha isla, cantidad de ríos de fuego que corrieron, con los grandes portentos que se oyeron, vieron, y procedieron de ellos.*
Madrid, Alonso de Paredes, 1647.
Bne, VE/1346/23.

La que suponemos es la primera edición impresa data de 1647. Se trata de un pliego suelto de dos hojas en folio, impreso en Madrid por Alonso de Paredes. El ejemplar que mencionamos se encuentra en la Bne¹⁵. El título del impreso aclara que el autor del texto para «Vuestra Magestad» Felipe IV es Alonso de Inclán y Valdés, «gobernador», en realidad corregidor, de las islas de Tenerife y de La Palma.

- v* *Copia de una carta que D. Alonso de Yclan y Valdes, gobernador de Tenerife y la Palma, escribió a su Magestad, dandole cuenta de los volcanes que rebentaron en la dicha isla, cantidad de ríos de fuego que corrieron, con los grandes portentos que se oyeron, vieron, y procedieron de ellos.*
Valencia, Bernardo de Noguès, 1647.
Bne, VE/182/24.

La relación del desastre canario se encuentra también en una edición impresa en Valencia por Bernardo Noguès en el mismo 1647. El único ejemplar conocido, dos hojas en folio, se conserva en la Bne. Esta edición presenta un texto muy próximo al de la edición madrileña, aunque, como veremos, no tengamos referencias ciertas para establecer las relaciones entre ellas.

- s* *Copia de una carta que Don Alonso de Yclan y Valdes, gobernador de Tenerife y la Palma, escribió a su Magestad, dandole cuenta de los bolcanes que rebentaron en la dicha isla, cantidad de ríos de fuego que corrieron, con los grandes portentos que se oyeron, vieron, y procedieron de ellos.*
Sevilla, Juan Gómez de Blas, 1647.
Bpc, 3/89(22).

¹⁵ De esta misma edición se guardan otros dos ejemplares, uno en la Bne y otro en la Bl.

Otra edición impresa es la de Sevilla, también de 1647, publicada por Juan Gómez de Blas, de la que se guarda un único ejemplar de dos cartas en cuarto en la Bpc. Como se lee en el colofón, es una copia de la edición madrileña. Esta edición remedia, de hecho, numerosos errores del impreso *m*.

3. Cambios institucionales y fiebre noticiera

Antes de averiguar cómo las diferentes lecciones de los distintos testimonios nos permiten hacer algunas hipótesis sobre las relaciones entre ellos, parece útil subrayar ante todo las incongruencias y los errores que encontramos en los paratextos: el testimonio MS_m, no llevando firma ni rúbrica, no nos consiente discernir con seguridad quién es el autor y quién el destinatario de la carta; datos que no obtenemos tampoco de la hoja de guarda, probablemente añadida después. *m*, *v*, *s*, muestran que el autor es Alonso de Inclán y Valdés y que el destinatario es el rey Felipe IV; en cambio, MS_i, por los menos de acuerdo con la rúbrica del texto, atestigua que el autor de la carta es Pedro Carrillo de Guzmán. Efectivamente, mientras que uno de los testimonios, equivocándose, registra que el autor del texto es el capitán general de Canarias, otros destacan, correctamente, que el relato es obra del corregidor de las islas de Tenerife y La Palma. Esta pequeña incongruencia, que parece explicable simplemente como un error del copista de MS_i (o de quien redactó, no sabemos cuándo, la rúbrica, como veremos después), en realidad refleja una cuestión institucional muy complicada, relacionada con los vínculos entre poder central y poderes locales y, en particular, entre la Corona y el archipiélago canario.

Como señalan los estudios de Roldán Verdejo¹⁶, Sevilla González¹⁷, Gambín García¹⁸ y Álvarez Santos¹⁹, la particular estructura administrativa de las islas canarias, un conjunto de instituciones típicas de

¹⁶ R. Roldán Verdejo, *Canarias en la Corona de Castilla*, en A. Béthencourt y Massieu (ed.), *Historia de Canarias*, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 254-278.

¹⁷ M.C. Sevilla González, *El establecimiento del oficio del corregidor en las islas Canarias*, «Anales de la Facultad de Derecho», n. 18 (2001), pp. 433-440.

¹⁸ M. Gambín García, *Precisiones cronológicas sobre los primeros gobernadores de Gran Canaria*, «Anuario de Estudios Atlánticos», n. 51 (2005), pp. 209-269.

¹⁹ J.L. Álvarez Santos, *La excepcionalidad de la administración canaria durante los Austrias*, en A. Jiménez Estrella, J. Lozano Navarro (eds.), *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, EUG, Granada, 2012, Vol. I, pp. 925-936.

los territorios de nueva conquista y de los peninsulares, cambió mucho a partir de los últimos años del siglo XVI. Nuevos peligros bélicos – sobre todo correrías de piratas – empujaron a Felipe II, en 1589, a instituir por vez primera una figura que «fuese la cúpula de los varios ramos de la administración, unificando todo poder, a la par que extendiese éste a todo el archipiélago»²⁰. La Capitanía General de Canarias representa, de hecho, «la primera centralización político militar en el archipiélago»²¹, una institución con mandos ante todo militares, o relativos al orden público, y que, además, tiene el objetivo de evitar controversias entre las diferentes administraciones locales. Sin embargo, la problemática experiencia del primer capitán general, De la Cueva y Benavides, las contiendas judiciales entre poder central, Real Audiencia y otras instituciones canarias y la atávica «vocación republicana»²² del archipiélago, determinan el retorno al antiguo régimen político y militar ya en 1594. La inestable situación política de los primeros años del reinado de Felipe IV – nuevo rey, ataques piratas, reanudación de la guerra contra Inglaterra y Francia, invasiones de moros – convence al soberano de la necesidad de nombrar nuevamente un capitán general: en 1629 Juan de Rivera Zambrana es designado gobernador y presidente de la Audiencia y capitán general de las islas; como señala precisamente Dolores Álamo Martell, «analizando su título militar, expedido el 15 de marzo de 1629 (Madrid), hemos de indicar que asume con carácter interino el mando militar superior del archipiélago. En la misma fecha se despacha la instrucción castrense donde se especifica las competencias en el ámbito militar»²³.

Ahora bien, el primer nombramiento efectuado por Felipe II ya confirma que la Corona impone esta nueva institución principalmente como mando y coordinación militar, un encargo político de notable importancia, asignado a personas de máxima confianza y de gran experiencia militar. Lo demuestran, de hecho, el perfil y la carrera de Pedro Carrillo de Guzmán²⁴, capitán general de

²⁰ R. Roldán Verdejo, *Canarias en la Corona de Castilla* cit., p. 277-278; A este respecto véase: D. Álamo Martell, *El comandante general de Canarias en el siglo XVIII: su actuación en el ámbito del orden público*, en L. Martínez Peñas, M. Fernández Rodríguez (eds.), *Amenazas y orden público: efectos y respuestas, de los Reyes Católicos al Afganistán contemporáneo*, Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las instituciones, Madrid, 2013.

²¹ D. Álamo Martell, *El comandante general de Canarias* cit., p. 29.

²² J. de Viera y Clavijo, *Historia de Canarias*, ed. M. de Páz Sánchez, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2016, vol. III, p. 185.

²³ D. Álamo Martell, *El comandante general de Canarias* cit., p. 32.

²⁴ Las diferentes relaciones de méritos de Carrillo de Guzmán guardadas en el Agi muestran la larga y notable carrera de nuestro capitán general, que después será gobernador en Chile y en Panamá, y confirman la proximidad entre instituciones canarias

Canarias entre los años 1644-1651 y mencionado, erróneamente, en la rúbrica del testimonio manuscrito MS_i como autor de nuestra carta de relación.

El establecimiento de la Capitanía General no suprime las funciones de los antiguos gobernadores de las islas que, en cambio, siguen desarrollando tareas similares a las de los corregidores peninsulares; de hecho, a partir de 1631, serán nombrados corregidores y no gobernadores (sobre este pequeño cambio de denominación volveremos después). Sintetizando delgadas fronteras entre competencias y autoridades, investigadas en muchos estudios sobre la institución del corregimiento y sobre las relaciones entre poder central y gobiernos locales²⁵, podemos suponer que si, como hemos visto, la nueva institución del archipiélago asume esencialmente responsabilidades militares, los corregidores mantienen la mayoría de las competencias relativas a la gestión del territorio (sobre todo fiscalía y hacienda).

La particular estructura administrativa canaria hace patente que la incongruencia señalada entre los diferentes paratextos de los testimonios no nos invita solo a preguntarnos quién es el autor del texto, sino también a hacer hipótesis sobre quién 'puede' ser el autor de un texto así, quién puede escribir al rey para recibir alivios, en otras palabras, quién actúa en un estado de emergencia como lo es una erupción volcánica.

En 1644, el mismo año del nombramiento de Pedro Carrillo de Guzmán, el capitán de guerra Alonso de Inclán y Valdés es nombrado corregidor de las islas de Tenerife y La Palma, encargo que sigue desempeñando aún durante 1646. El corregidor canario se distingue ya en el año sucesivo a su nombramiento, en ocasión de un aluvión que afecta la zona de Garachico en la isla de Tenerife, según leemos en las páginas de la *Historia de Canarias* de Viera y Clavijo:

Podemos llamar nuestro Deucalión a este nuevo corregidor de Tenerife, pues los principios de su mando se señalaron con el gran diluvio de Garachico. Sobrevino aquella memorable desgracia el día 11 de diciembre [1645], y sobrevino como el de Tesalia, no lloviendo en el pueblo sino en las montañas, donde se había formado una terrible balsa de agua, que rompió de repente, echándose sobre el lugar que yace al pie. Percieron más de cien almas. Quedaron arrasadas 80 casas en el barrio de los Reyes. Cegose el puerto con la

y americanas. Véase *MERITOS: Pedro Carrillo de Guzmán y Mendoza*, Agi, Indiferente, 133, n.122.

²⁵ Véanse B. González Alonso, *El corregidor castellano (1348-1808)*, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1970; L. Santayana y Bustillo, *Gobierno político de los pueblos de España y el corregidor, alcalde y juez en ellos*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1979; M.C. Sevilla González, *El establecimiento del oficio del corregidor en las islas Canarias* cit.

infinita piedra y guijo que arrastró el aluvi3n, retirando el mar un largo trecho, y echando a pique m3s de 40 embarcaciones. La p3rdida de las haciendas se consider3 en m3s de 300 000 ducados²⁶.

La precisi3n de los datos transmitidos al soberano, el profundo conocimiento de los lugares mencionados en nuestra carta y este precioso relato de su gesta con ocasi3n de un desastre natural precedente nos sugieren que el “Deucali3n” canario puede ser tambi3n el “Lot” que intenta salvar a su gente de las llamas del volc3n Mart3n en 1646 y que escribe a Felipe IV para recibir ayuda, como confirman manifiestamente todas las ediciones impresas y como parecen certificar tambi3n las competencias expresamente militares de la Capitan3a General, haci3ndonos excluir que el autor de la carta sea Pedro Carrillo.

Aunque reflejen la identidad exacta del autor de la carta, los paratextos de los testimonios impresos presentan, sin embargo, una peque1a imprecisi3n, relacionada tambi3n con el desarrollo de las instituciones canarias durante los a1os de la cat3strofe de la que hablamos. En las portadas de las ediciones impresas, Alonso de Incl3n y Vald3s aparece como autor de la carta de relaci3n escrita al rey en calidad de gobernador de las islas de Tenerife y de la Palma. Seg3n hemos visto, y como atestiguan las c3dulas oficiales de su nombramiento²⁷, en realidad Don Alonso es, m3s precisamente, el corregidor de las dos islas. En el art3culo al que nos hemos referido ya, Sevilla Gonz3lez subraya que, en Canarias, a partir de 1631, «se nombran por vez primera corregidores, oficiales que ya ten3an una considerable tradici3n en el 3mbito castellano, y cuya designaci3n se hab3a generalizado desde el reinado de los Reyes Cat3licos»²⁸. Sondeando las c3dulas de nombramiento, la estudiosa afirma que los antiguos gobernadores, a pesar de la diferente denominaci3n, desempe1aban ya las mismas competencias de los corregidores peninsulares; sin embargo, en la pr3ctica, las de los gobernadores parecen evolucionar «enriqueci3ndose con los logros que supone la obtenci3n de privilegios»²⁹. Logros y privilegios que naturalmente se reducen a partir de la instituci3n de la Capitan3a General.

Por lo tanto, la peque1a imprecisi3n de un impresor rasga el velo de una cuesti3n institucional muy espinosa y todav3a en desarrollo:

²⁶ J. de Viera y Clavijo, *Historia de Canarias* cit. p. 259.

²⁷ En un *Libro de Corregimiento* relativo a los a1os 1633-1658, guardado en el Ahn, encontramos tambi3n las c3dulas de nombramiento de Alonso de Incl3n y Vald3s que citan: «[...] se despacho Corregimiento de la Isla de Tenerife al Capitan y Sargento mayor Don Alonso de Inclan y Valdes»; «otro de la Isla de la Palma al dicho Capitan y sargento mayor Don Alonso de Inclan y Valdes [...]» (Ahn, CONSEJOS, L.709, ff. 208v-209r).

²⁸ M.C. Sevilla Gonz3lez, *El establecimiento del oficio del corregidor en las islas Canarias* cit., p. 433.

²⁹ *Ivi*, p. 436.

nos dice, por ejemplo, que las diferencias entre gobernadores y corregidores no están claras para los que difunden la noticia; nos dice que quizás, en 1647, en Madrid, Sevilla, Valencia y Milán, el cambio en las instituciones canarias y sus nuevas denominaciones no son todavía manifiestos para todos; nos dice también que, a lo mejor, las portadas de los impresos utilizan por mucho tiempo apelativos y calificaciones a las que el público está acostumbrado. De la misma manera, como hemos visto, el error de un copista o de un bibliófilo, de un pasado lejano o cercano, hace hincapié en la delgada convivencia entre las competencias de la Capitanía General y de las administraciones locales, sobre todo durante estados de emergencias para los que no se dispone todavía de un guion político-administrativo compartido.

4. Suplicar entre impreso y manuscrito

Si las diferencias entre los distintos paratextos recalcan, de alguna manera, la compleja organización de las instituciones canarias y de su mutación durante la primera mitad del siglo XVII, el cotejo entre las diversas versiones textuales y la reconstrucción de las relaciones entre ellas nos permiten sondear los mecanismos de comunicación entre estos agentes locales y el poder central y, asunto que nos interesa particularmente, entender cómo dichos mecanismos y dichas comunicaciones llegan a ser noticias públicas, difundidas por canales y para públicos distintos.

Para comparar las diferentes versiones de nuestra carta-relación, es decir, los testimonios de una tradición textual mixta, tomaremos en préstamo algunas herramientas heterogéneas de la crítica textual – *collatio*, verificación de errores, reconstrucción genealógica – y de la filología de los textos impresos – elementos materiales, variantes de estado, características de la tradición textual mixta –. Sin embargo, esta aproximación filológica se enmarca también en los métodos de la filología de la recepción³⁰, intentando averiguar los testimonios con el objetivo de reconstruir, ante todo, su proceso de transmisión. Empezaremos con los testimonios impresos, ya que contamos, por los menos en algunos de ellos, con datos un poco más ciertos.

Que se lee *m* lo sabemos por el Colofón de *s* – que cita: «En Madrid por Alonso de Paredes. Y por su original, con licencia, en Sevilla. Por Iuan Gomez de Blas» (f. 2v) –. En efecto, los dos ejemplares presentan

³⁰ Se hace referencia a los estudios de Roberto Antonelli y de Lino Leonardi sobre la teoría de la recepción aplicada a la filología: R. Antonelli, *Il testo fra Autore e Lettore*, «Critica del Testo», n. 15 (2012), pp. 7-28; L. Leonardi, *Filologia della ricezione: i copisti come attori della tradizione* «Medioevo Romanzo», n. 38, f. I (2014), pp. 5-47.

un evidente error conjuntivo: *s*, equivocándose al par de *m*, denomina «malpan» una zona de tierra inhabitable que los canarios llaman «malpaís». Además, *s* enmienda también algunos errores de *m*:

<i>m</i>	<i>s</i>
se quaxavan sus materias como piedras, aviendose retirado seguían (la ultima carta de aquella ciudad, que es de veinte y siete de Noviembre) quinientas braças (f. 2r).	se quaxavan sus materias como piedras, aviendose retirado (según la ultima carta de aquella ciudad, que es de veinte y siete de Noviembre) quinientas braças (f. 2r).

El ejemplar sevillano corrige una parentética erróneamente pospuesta por *m* y subsana también «seguían» con «según»³¹.

Las relaciones entre *m* y *v* parecen menos claras porque los textos poseen los mismos errores y variantes propias irrelevantes. No pudiendo contar con elementos filológicos ciertos es imposible determinar una hipotética filiación. Sin embargo, dos asuntos conceden conjeturar, aunque con mucha incertidumbre, que la edición madrileña sea también el antígrafo de la valenciana: por un lado, el lugar de impresión: efectivamente, la tipología de relación que relata el desastre canario necesita por supuesto de una fuente oficial difundida de alguna manera como noticia pública. Si la carta está dirigida al rey y, por lo tanto, llega a Madrid, es razonable que su versión editorial circule antes en los territorios de la capital y en la imprenta de Alonso de Paredes. Por otro, la edición sevillana (*s*) hace patente que los ejemplares de la madrileña empiezan a circular muy pronto y en ciudades distintas³².

Tampoco los vínculos entre los dos testimonios manuscritos parecen inmediatos. Sin embargo, MS_{*s*} presenta algunos pequeños errores que encontramos en MS_{*m*}:

³¹ Naturalmente, las emendaciones realizadas por *s* pueden ser debidas también a un traslado de otro ejemplar, más correcto, de la edición madrileña, o de un estado de impresión menos corrupto del mismo ejemplar al que pertenece *m*.

³² Los estudios de Fernando Bouza destacan brillantemente que la corte del soberano, durante el reinado de los Austrias, era el centro neurálgico de la «cultura de la estafeta» de la información (F. Bouza, *Corre manuscrito* cit., p. 157; véase también F. Bouza, *Papeles y opinión*, cit.). Sobre las redes informativas durante la alta Edad Moderna: J. Raymond, N. Moxham (eds.), *News Networks in Early Modern Europe*, Brill, Leiden/Boston, 2016. Sobre las relaciones entre impresores en la España del Siglo de Oro: F. Baena Sánchez, J. Díaz Noci, C. Espejo Cala, *Redes y empresas informativas en España: Conexiones de impresores y editores de prensa en el siglo XVII*, «Quaderns d'història», n. 25 (2018), pp. 73-85.

MS _m	MS _i
se havia sentido espantosissimos terremotos (f. 3r).	se havia sentido espantosissimos terremotos (f. 106r).
haviendole retirado [...] la mar (f. 3v).	haviendoles retirado [...] la mar (f. 106v).

Y otros errores propios:

MS _m	MS _i
con que luego creimos era bolcan (f. 1r).	con que luego caimos era bolcan (f. 103r).
para huirle (f. 1r).	para verle (f. 103v).
y jables (son piedras muy menudas quemadas) (f. 2r).	y talvez son piedras muy menudas quemadas (f. 104v).

Los dos primeros errores se pueden justificar teorizando una errónea lectura por MS_i que lee «caimos» por «creimos» y «verle» por «huirle». En cambio, con respecto al tercero, el copista no parece entender la particular tipología de sable volcánico que en Canarias se define «jable», y la sustituye por «talvez», trivializando el sentido de la frase y la actitud aclarativa del narrador. Por tanto, podemos suponer que MS_i copia de MS_m y añade también la rúbrica con los datos erróneos sobre el autor, la tipología de acontecimiento y la fecha.

Ahora bien, lo que más interesa para nuestro discurso son las complejas relaciones entre las lecciones de los testimonios manuscritos y las de los impresos. Para sondearlas confrontaremos los textos de MS_m y de *m*, es decir, el del ejemplar manuscrito que parece ser el antígrafo de la otra copia manuscrita, y que presenta la lección del texto más correcta y similar a las de las ediciones impresas, y el del ejemplar de la edición madrileña, que suponemos ser la más antigua entre los testimonios impresos. MS_m diverge de *m*, no solo por errores y lagunas de *m*, sino también y sobre todo por una sección específica del informe, transmitida por MS_m y que falta en el ejemplar impreso.

m y las otras ediciones impresas pierden, de hecho, la última parte del texto que encontramos en MS_m y en MS_i, una parte en absoluto secundaria, como es la de la súplica al rey que en MS_m se acompaña también de la fecha del escrito:

Y por lo que devo al servicio de Vuestra Magestad Me hallo obligado a dar cuenta de lo que tengo entendido de este successo con su misma calidad esperando de la grandeça y clemencia de Vuestra Magestad sera servido el mandar disponer algunos ailivios al travajo y miserias de aquellos naturales con los

favores de la Real Mano de Vuestra Magestad que fuere servido Garde Dios la catholica Real persona de Vuestra Magestad como la christiandad ha menester. Canaria Diziembre 18 1646 años³³.

El corregidor, aunque siga el ceremonial de los despachos oficiales, hace una solicitud precisa y decidida: pide a la grandeza y clemencia del soberano que disponga ayudas para las miserias de los habitantes de La Palma. Está claro que las razones de esta laguna son las que nos interesan en tanto en cuanto son un valioso testimonio de las conexiones entre manuscrito e impreso, entre divulgación oficial y pública, entre noticias institucionales y noticias editoriales. Para indagar estas razones tenemos que hacer otras hipótesis sobre las relaciones entre MS_m y *m*.

La laguna relativa a la parte final del texto y algunas otras omisiones menos relevantes de *m* con respecto a MS_m, pueden leerse junto a una serie de errores conjuntivos que es muy improbable que MS_m pueda haber emendado por conjetura, y, por lo tanto, permiten excluir, ante todo, que el testimonio manuscrito copie de alguna manera el impreso; hipótesis que supondría una improbable, aunque no totalmente excluible, interpolación con otro testimonio del que MS_m debería haber sacado el texto de la súplica. Relatando las actividades eruptivas del 5 de octubre de 1646, el narrador describe las diferentes bocas de fuego del volcán y sus ríos de lava que, sedimentados en el litoral, han retirado el mar, constituyendo lo que los canarios definen, como hemos visto antes, el “malpaís”, un trecho de tierra inhabitable e incultivable:

MS _m	<i>m</i>
y an retirado la mar por aquella parte que entran en el quatrocientas brasas y desde el primero al ultimo rio coge una grande legua sin que en este medio quede otra cosa que malpais (f. 2v).	le han retirado la mar por aquella parte que entra[n] en él quatrocientas braças, y desde el primer[o] albertimonio coge una grande legua, sin que en este medio quede otra cosa que malpan (f. 1v).

De los dos errores, el segundo parece particularmente difícil de emendar ya que el copista de MS_m podría leer «malpais» solo conociendo la palabra canaria que *m* equivoca con «malpan». Además, parece imposible que MS_m pueda corregir «albertimonio» con «al ultimo rio», teniendo en cuenta también la corrección más razonable de *s* con respecto a la lección de *m* (y de *v*):

³³ MS_m, f. 4v.

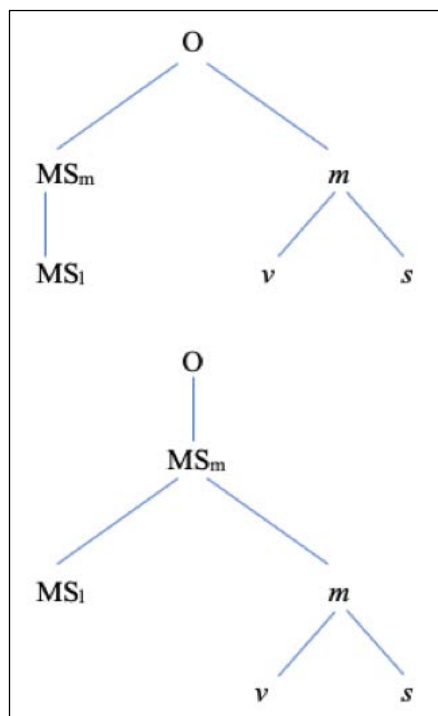
<i>m-v</i>	<i>s</i>
le han retirado la mar por aquella parte que entra[n] en él quatrocientas braças, y desde el primer[o] albertimonio coge una grande legua, sin que en este medio quede otra cosa que malpan (f. 1v – f. 1v).	se ha retirado la mar por aquella parte que entra[n] en él quatrocientas braças, y desde la primera abertura coge una grande legua, sin que en este medio quede otra cosa que malpan (f. 1v).

Además de las lagunas y errores, *m* presenta también un final poco claro debido a la elipsis de un fragmento textual justo antes de la súplica:

MS _m	<i>m</i>
hasta oy no he tenido mas nueua en particular de aquella ysla se estan sintiendo de la de Tenerife casi en un ser aquellos ruydos y de noche viendo los fuegos (f. 4v).	hasta oy no he tenido mas nueua en particular de aquella isla <u>de Tenerife</u> , están casi en un ser aquellos ruydos de noche, y viendo los fuegos (f. 4v).

Es un error que compromete la coherencia del texto: de hecho, quien escribe, estando ya en Tenerife, no puede recibir noticias de aquella isla sino, como bien entiende MS_m, de la Isla de La Palma, donde se produjo la erupción.

Excluyendo que MS_m sea una copia de *m* (descartando también una improbable interpolación del texto de la súplica a través de otro testimonio), no tenemos elementos suficientes para deducir inequívocamente que *m* derive de MS_m o que sean ambos copia del original (O). Las relaciones evidentes entre las lecciones de los dos testimonios y otros elementos de orden material nos hacen suponer que una de las dos hipótesis es posible:



Los dos esquemas – no nos aventuramos en definirlos este-
mas – no tienen, por supuesto, ninguna fiabilidad genealógica. Es imposible, en efecto, detectar las relaciones genéticas entre los distintos testimonios, siendo la distribución de los errores decididamente inconstante (en efecto, no encontramos un error particular en común en toda la tradición textual). Sin embargo, dicha representación gráfica agrupa los ejemplares y da cuenta de hipotéticas filiaciones derivadas de un supuesto original perdido (O), probablemente un traslado de la carta primigenia enviada por nuestro corregidor³⁴. En ambos los casos, la eliminación de la parte final del texto parece ofrecernos un elemento importantísimo de reflexión: una súplica al

rey puede ser trasladada en ejemplares manuscritos, pero no en ejemplares impresos. Además, la fecha de esta súplica es un asunto aún más confidencial.

Si manuscrito e impreso, como demuestran, por ejemplo, los estudios de Bouza, Infelise y De Vivo³⁵, conviven durante mucho tiempo, nuestro caso de estudio proporciona un ejemplo de cómo los dos medios asumen en el tiempo funciones diferentes, con respecto a la relación entre secreto y público, entre oficial y confidencial, entre verdadero y ficcional. Funciones relacionadas no solo con elementos de naturaleza material, como los canales de difusión, sino también con la manera de concebirlos en el complejo entramado de los medios de la alta Edad Moderna.

La omisión que encontramos en los ejemplares impresos llama la atención sobre un proceso bien conocido por los historiadores del periodismo: para ser difundido por medios que pueden llegar a un público más amplio, y, por lo tanto, para convertirse en un producto

³⁴ La ausencia de una firma y la organización de los párrafos nos hacen suponer que MS_m pueda ser más una copia preparada para la imprenta que el original.

³⁵ Véanse F. Bouza, *Corre manuscrito* cit.; M. Infelise, *Prima dei giornali* cit.; F. De Vivo, *Patrizi, informatori, barbieri* cit.

noticiero o editorial, el relato de la erupción debe omitir todas las referencias a datos inoportunos o reservados para un círculo exclusivo de destinatarios, como una súplica para el soberano y la fecha de su petición. Así, las dos versiones coexisten, juegan un papel similar, esto es, el de avisar sobre una noticia que puede interesar a alguien, pero lo hacen para un público diferente y a través de un medio y un canal de difusión diversos.

La distinción entre las funciones de los dos medios es aún más evidente si tenemos en cuenta la naturaleza meramente informativa del texto, como casi de todas las cartas de relación. El relato impreso no es una versión ficcional, narrativa o poética de la fuente oficial; es, al contrario, un traslado casi corriente, como lo es, por otra parte, la copia manuscrita (de la que, como hemos señalado, los impresos podrían derivar). Sin embargo, es un relato concebido y divulgado para públicos diferentes, a través de canales disímiles y con funciones comunicativas heterogéneas.

5. La arqueología de la noticia

Como hemos indicado, la supresión de la última parte del texto recalca que una súplica puede ser difundida en forma manuscrita pero no en forma impresa; esta supresión recalca también que, a esta altura, toda la parte de texto impresa puede ser difundida, puede salir de una divulgación exclusiva, puede interesar a alguien, puede ser vendida como producto editorial. Elemento fundamental sobre el que volveremos más adelante.

El relato empieza con el narrador que refiere que se encuentra en la isla de Tenerife, precisamente en La Laguna, por «algunos particulares del servicio»³⁶ al monarca al que escribe. Relata que, en los primeros días de octubre, desde el día de San Francisco, se han oído temblores y estruendos. Estruendos que, confirmando una imagen tópica de las erupciones volcánicas, han sido confundidos con ataques de artillería enemiga. Está claro que la carta-relación tiene como objetivo principal comunicar al rey todas las circunstancias del acontecimiento para lograr que la súplica sea atendida³⁷. De hecho, el texto

³⁶ s, f. 1r; citaremos el texto del ejemplar Sevillano, más correcto que los de *m* y de *v*.

³⁷ Sobre las comunicaciones para el rey y las estructuras textuales particulares de las súplicas: C. Nubola, A. Wurgler (eds.), *Forme della comunicazione politica in Europa nei secoli 15-18: suppliche, gravamina, lettere*, Il Mulino-Humbolt, Bologna-Berlin, 2004; F. Senatore, *Forme testuali del potere nel regno di Napoli. I modelli documentari, le suppliche*, en I. Lazzarini, A. Miranda, F. Senatore (eds.), *Istituzioni, scritture, contabilità. Il caso molisano nell'Italia medievale (secc. XIV-XVI in.)*, Viella, Roma, 2017, pp. 113-145;

del corregidor retoma perfectamente el antiguo modelo *narratio-petitio* de la epistolografía³⁸, narrar para pedir, describiendo todo con exactitud para «ser servido»³⁹. Tras la introducción, la relación del acontecimiento se enfoca en dos núcleos narrativos: por un lado, los detalles otorgados por las diferentes fuentes a las que el corregidor se refiere; por otro, las medidas tomadas para hacer averiguaciones precisas y para enviar socorro a las poblaciones afectadas por la erupción.

Habiendo excluido la posibilidad de un ataque enemigo, mientras que la población entra en pánico por la intensificación de la actividad eruptiva, llega un primer aviso del pueblo de Garachico. De la zona noroccidental de la isla, por lo tanto, más cerca de La Palma, llegan las primeras explicaciones de los ruidos y de los temblores oídos: de Garachico declaran que se ha visto un fuego muy grande y otros fuegos que corrían hacia el mar. No cabe duda de que se trata de una erupción volcánica: «creimos que era bolcan, que avia rebentado en aquella parte»⁴⁰.

El aviso de Garachico confirma que se trata de una erupción volcánica y tiene como consecuencia la toma de dos medidas: el corregidor envía una embarcación con una persona de su confianza para obtener una relación detallada de todo lo que está pasando en La Palma; mientras tanto, utiliza los barcos de los mercaderes, venidos a cargar vino, para socorrer la población. Esperando noticias del norte, el narrador nos cuenta que de Gran Canaria ha llegado un aviso que pide noticias de Tenerife: también allí, en Gran Canaria, los estrépitos del volcán han inquietado a los habitantes, convencidos de que el corregidor se encuentra bajo ataque enemigo. Noticia aparentemente poco útil para la construcción del relato y que, al contrario, quiere avisarnos de que también en Gran Canaria, a cuarenta leguas de La Palma, los «ruidos y estruendos»⁴¹ del volcán se oyen como en Tenerife, en otras palabras,

C. De Caprio, *Comunicare col re. Linguaggi politici fra prassi e ideologia nel Regno di Napoli di età aragonese: il caso dell'universitas di Capua*, en R. Librandi, R. Piro (eds.), *L'italiano della politica e la politica per l'italiano. Atti dell'XI Convegno ASLI – Associazione per la Storia della Lingua Italiana (Napoli, 20-22 novembre 2014)*, Franco Cesati Editore, Firenze, 2016, pp. 595-60; F. Senatore, *Survivors' Voices: Coping with the Plague of 1478-1480 in Southern Italian Rural Communities*, en D. Cecere, C. De Caprio, L. Gianfrancesco, P. Palmieri (eds.), *Disaster Narratives in Early Modern Naples* cit., pp. 109-128.

³⁸ A este respecto véase P.M. Cátedra, *En los orígenes de las "epístolas de relación"*, en H. Ettinghausen, V. Infantes, A. Redondo, M.C. García de Enterría (eds.), *Las relaciones de sucesos en España: 1500-1750. Actas del primer Coloquio Internacional (Alcalá de Henares, 8, 9 y 10 de junio de 1995)*, Universidad de Alcalá, 1996, pp. 33-64.

³⁹ Como leemos en la súplica de los ejemplares manuscritos (MS_m, f. 4v).

⁴⁰ s, f. 1r.

⁴¹ *Ibidem*.

es un detalle que proporciona datos para entender las dimensiones del estrago.

Después de estos primeros avisos y estas primeras medidas, la narración reporta precisamente la relación traída por el barco enviado hacia el norte: «Y aviendo buelto el barco que despaché a La Palma, la relacion que traxo, fue que»⁴². La relación que el corregidor recopila en el texto de su carta cuenta que la erupción ha empezado el 30 de septiembre con terremotos y rumores temerosos. El primero de octubre, en la cima llamada de Tiguelate, hoy en día Tigelate, zona muy cerca del dicho volcán Martín, y de la famosa zona volcánica de la Cumbre Vieja, se ha abierto una grieta de donde sale humo y fuego. Además, la relación misma recopila, por su parte, algunos avisos que resumen el progreso de la erupción en los días siguientes. Uno de estos avisos señala, por ejemplo, que la boca volcánica se ha abierto en una zona amena donde se produce mantequilla, llamada, de hecho, «hoya de la Manteca»⁴³. Los avisos sucesivos especifican las numerosas bocas que se originan de la primera y los muchos ríos de lava que bajan hasta el mar.

Al relato de los eventos eruptivos descritos en la relación recopilada, y en los avisos que por su parte esta reúne, el autor de nuestra carta añade dos elementos narrativos e informativos muy importantes: por un lado la representación precisa de los fenómenos geológicos, con un esfuerzo lexical y explicativo apreciable, véanse como ejemplo las descripciones de las diferentes tipologías de lava y de ceniza o sable «como brea derretida que de dia es de color morado y de noche como fuego muy vivo»⁴⁴, «Jables que son piedras muy menudas quemadas»⁴⁵; esfuerzo aún más considerable si tenemos en cuenta el origen canario de muchas palabras (jable, malpaís) que el corregidor intenta aclarar; por otro lado, la reseña de los daños a personas, edificios o a cosechas. Por tanto, el narrador deja patente el propósito de dar cuenta precisamente de las diferentes fuentes que construyen su relato señalando de manera manifiesta el inicio y el final de la relación recopilada, cuya narración se introduce, como hemos indicado, por «la relacion que traxo fue que», y termina: «esta, señor, fue la relacion a la letra que me traxo entonces el barco que despache»⁴⁶.

El relato sigue. Otras noticias llegan gracias a barcos de mercaderes procedentes del norte. Estos refieren que, pasando por Barlovento, en la zona norte de la isla de la Palma, todavía se sienten los estruendos

⁴² Ivi, f. 1v.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ Ivi, f. 1r.

⁴⁶ Ivi, f. 2r.

del volcán. En otras palabras, confirman que la actividad eruptiva está aún en curso. A estas noticias siguen otras medidas: por un lado, las procesiones organizadas en La Laguna, donde se encuentra el autor; por otro lado, el envío de otro barco para pedir nuevas. La segunda relación pedida por el corregidor y otra carta llegada de La Palma (la última recibida, del 27 de noviembre), describen los ulteriores eventos de la erupción y la disminución de la actividad volcánica con la solidificación de la lava que provoca el arredramiento del nivel del mar, al que nos hemos referido antes. La parte final del texto sintetiza el estado de la situación y de las operaciones de socorro, antes de la súplica al rey (en lo que atañe las versiones manuscritas).

El relato del corregidor se compone, por lo tanto, a través de una interesante estructura intertextual de avisos y relaciones de diferente tipología: es una estructura que, en primer lugar, nos enseña el negativo de la gestión institucional de la crisis, de sus modalidades de comunicación entre instituciones locales y centrales en un territorio complejo como las islas Canarias, de su cronología; en segundo lugar, matiza la tipología y la naturaleza de las fuentes que construyen el informe. La carta-relación se refiere a tipologías textuales heterogéneas – avisos breves, relaciones detalladas – y difundidas por actores disímiles como instituciones locales o mercaderes. Los niveles narrativos de nuestra carta reproducen, por consiguiente, una particular arqueología de la noticia que muestra que la elaboración misma de la información es un mecanismo permeable en el que conviven fenómenos diferentes, antiguos y modernos; en la primera mitad del siglo XVII nuestro corregidor puede contar con una red informativa en la que conviven las voces de las instituciones locales, de los hombres de confianza, de los mercaderes (voces a las que van añadidas las voces concretas de la oralidad)⁴⁷.

Si las digresiones sobre datos referidos por otras fuentes otorgan noticias importantes para entender la cuantía del desastre, el relato horizontal del narrador, como hemos señalado, no solo añade particulares útiles para la comprensión de los eventos descritos (detalles, explicaciones pre-científicas), sino que también da cuenta al rey de las medidas tomadas. Si a cada noticia corresponde, más o menos, una disposición, la organización intertextual del relato nos permite, por lo tanto, examinar la entidad de las medidas tomadas con respecto a la noticia recibida, así como intentar averiguar la importancia de las noticias recibidas y de las fuentes que las han transmitido.

⁴⁷ Sobre la relación entre la red informativa y los actores de la información durante la Alta Edad Moderna véase H. Helmers, M. Van Groesen, *Managing the News in Early Modern Europe*, Special Issue «Media History», 22, n. 3-4 (2016).

Las primeras líneas del texto son, a este respecto, ejemplares. La narración de los eventos que describe los primeros fenómenos de la erupción oídos de Tenerife es interrumpida por el aviso proveniente de Garachico. El aviso permite ante todo comprender que en la Isla de la Palma hay una erupción: «creimos que era bolcan, que avia reben-tado»; en segundo lugar evaluar la entidad del peligro: «juzgando que el conflicto y peligro de aquella isla era grande»⁴⁸ «y que acaso podian faltar embarcaciones a los moradores»⁴⁹; y finalmente tomar dos medidas: pedir pesquisas más detalladas y confiables, contando con una persona y con un barco de confianza, y enviar los barcos de los mer-caderes para ayudar a las poblaciones afectadas: «despache un barco a posta, con persona de satisfacion, para que me traxesse relación de todo, y en tanto previne todos los navios que avian venido a llevar vino para el Norte, para remitirles con el primer aviso aquel socorro»⁵⁰.

6. Para concluir

La interesante relación del desastre canario, con sus testimonios, sus fuentes heterogéneas y sus múltiples niveles narrativos, parece atestiguar perfectamente aquella conexión entre poder e información que Arndt Brendecke⁵¹ ha destacado espléndidamente como principio nodal de la estructura política del Imperio español. La carta de Alonso de Inclán y Valdés demuestra que los medios alcanzan un papel fundamental en los mecanismos gubernativos y, en particular, en los procesos de decisión y administración, sea a nivel local, como ha confirmado el vínculo entre las noticias recibidas y las medidas tomadas por el corregidor para los habitantes de la isla de La Palma, sea a nivel de gobierno central, puesto que, como hemos mostrado, todo el relato tiene el objetivo de transmitir todos los datos recogidos para que el soberano conozca la situación en detalle y actúe cuanto antes. De la misma manera, la omisión del texto de la súplica y de la fecha en los ejemplares impresos, y por lo tanto en los medios de mayor circulación, puede ser interpretada como otra notable evidencia de la relación entre información y poder: leer el texto de una súplica y conocer cuándo es entregada al soberano quiere decir enterarse de los tiempos y de la entidad de las medidas tomadas, en otras palabras, adquirir el poder de juzgar la actuación de la Corona. Poder que, probablemente,

⁴⁸ Ivi, f. 1r.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ A. Brendecke, *The Empirical Empire. Spanish Colonial Rule and the Politics of Knowledge*, Gruyter Oldenbourg, Berlin, 2016.

no se deja todavía al amplio público de lectores y oidores de los géneros noticieros.

Sin embargo, todo el texto de la carta-relación que llega a los testimonios impresos nos muestra que entre el 1647 y el 1648 en Madrid, Valencia, Sevilla y Milán, cuatro impresores publican la noticia de la erupción de un volcán en las islas Canarias. Una noticia que, aunque el título anuncie portentos y maravillas, no es nada más que una mera representación del acontecimiento y de las modalidades con las que llega a las instituciones. Un texto concebido de esta manera y todavía atado al origen más informativo que narrativo de las cartas-relaciones, no solo señala que en la primera mitad del Seiscientos los desastres de origen natural son unas noticias atractivas, mas allá de la tipología textual que los transmite. Este texto nos dice también, más en general, que la difusión misma de las noticias y las modalidades con las que arriban a las instituciones se han convertido en un hecho, en un acontecimiento, en un proceso que todos quieren conocer y que, con las debidas omisiones y variantes, son ya de dominio público.